

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PELILEO
DR. GUSTAVO LEON RIVERA



2018	18	07	003	P00969.
------	----	----	-----	---------

ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

PROTOCOLO N°: 20181807003P00969. **FACTURA N°:** 001-001-000013347.

OTORGADA POR: MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA

A FAVRO DE: CARMEN INES ROBALINO GARCES.

CUANTIA: USD 50,00.

En la ciudad de Pelileo, cantón de su mismo nombre;
provincia de Tungurahua hoy día lunes dos de julio del
año dos mil dieciocho, ante mí, doctor **GUSTAVO GERMANICO
LEON RIVERA**, Notario Tercero de este Cantón Pelileo;
según resolución número ocho cuatrocientos cinco guion
DNTH guion dos mil quince guion KP de fecha diecisiete de
Junio del dos mil quince mediante resolución número
ciento doce guion dos mil quince de fecha dieciocho de
mayo del dos mil quince aprobada por el Pleno del Consejo
de la Judicatura el catorce de Noviembre del dos mil
trece: **COMPARECEN:** Por una parte y como **CEDENTE:** el señor
MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, portador de la cedula
de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve tres tres



cuatro tres cero (1802933430), de estado civil casado,

disolución de la sociedad conyugal, conforme lo

justifica con la documentación respectiva, domiciliado en

este cantón Pelileo provincia de Tungurahua y por otra

parte como CESIONARIA la señora **CARMEN INES ROBALINO**

GARCES; de estado civil casado, con disolución de la

sociedad conyugal, conforme lo justifica con la

documentación respectiva, portadora de la cédula de

ciudadanía número: uno ocho cero dos siete tres tres

cinco seis seis (1802733566); domiciliada en el cantón

Ambato y de transito por este cantón Pelileo, provincia

de Tungurahua, los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana; civilmente capaces para

celebrar toda clase de actos y contratos de los

facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y

voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a

escritura públicas el contenido de la minuta que me

presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

insertar una minuta de cesión de participaciones con

sujeción a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración de la

presente Escritura de Cesión de Participaciones y como

CEDENTES: el señor **MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA,**

portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero



dos nueve tres tres cuatro tres cero (1802933430), de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación respectiva, domiciliado en este cantón Pelileo provincia de Tungurahua y por otra parte como CESIONARIA la señora **CARMEN INES ROBALINO GARCES**; de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación respectiva, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos siete tres tres cinco seis seis (1802733566); domiciliada en el cantón Ambato y de transito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** El señor **MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA**, adquirió cincuenta participaciones en la Compañía de Transporte América Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el viernes uno de diciembre del año dos mil diecisiete ante el Notario Segundo del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, tomada al margen de la escritura de constitución de la Compañía Trasportes **AMERICA CIA. LTDA.**, con fecha cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato el doce de diciembre del año dos mil diecisiete bajo el número sesenta y dos (62) del libro de



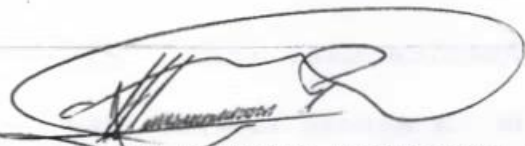
Cesión de Participaciones, conforme el listado de socios emitido de la página web de la superintendencia de compañías que se adjunta como documento habilitante. **b).**- la compañía de **TRASPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante escritura pública otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, notario segundo del cantón Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno (1641), el uno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. **c).**- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Ambato, bajo el número noventa y cuatro, el diez de abril de mil novecientos noventa, la compañía ~~cambio~~ su domicilio del cantón Quito al cantón Ambato. **d).**- La compañía de **TRASNPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, ha realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos la REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION, mediante escritura pública, otorgada el seis de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, e inscrita el veinticuatro de enero del año dos mil trece bajo el número dos cientos noventa y uno (0291) del Registro Mercantil. **e).**- la junta General Universal de Socios de la Compañía de Transportes América Cía. Ltda., legalmente reunida el día veintisiete de junio del año



dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, la cesión de sus participaciones a favor de la señora CARMEN INES ROBALINO GARCES, conforme se desprende de la copia debidamente certificada del Acta de la Junta General de Socios que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, el cedente señor MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, de un modo puro, simple CEDE todas sus cincuenta particiones que mantiene en la Compañía de Transportes América Cía. Ltda., del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; Cediéndole además todos los derechos y obligaciones que como socio posee en la referida Compañía de Transportes América Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; a favor de la señora CARMEN INES ROBALINO GARCES. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD 50,00). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes por convenir a sus intereses. **SEXTA.- PETICION.-** Los comparecientes solicitan expresamente al señor Registrador Mercantil se sirva sentar la razón de marginación correspondiente al margen de la escrituras correspondientes conforme los determina el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, Usted



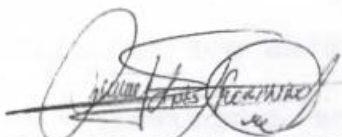
Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento público.- F.- DOCTOR MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, con Matrícula Profesional diez mil quinientos treinta y cuatro del colegio de abogados de pichincha.- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican los otorgantes. Yo, el Notario además doy fe que conozco a los otorgantes quienes me aseguran que la escritura la celebran en forma libre y voluntaria y que leo el contenido de la misma íntegramente en alta y clara voz, que luego proceden a la suscripción, firmando todos los concurrentes conmigo el Notario todos en unidad de acto.- Tienen Cédulas.- Doy fe.-


MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA.

C.C.

Tlf: 0984796590

Dir. Parroquia Urbana Pelileo Grande- Cantón Pelileo-
Provincia de Tungurahua.


CARMEN INES ROBALINO GARCES.

C.C. 1802733566

Tlf: 0998758809

Dir. Parroquia Izamba - Cantón Ambato - Provincia de
Tungurahua.


EL NOTARIO

DR. GUSTAVO GERMANICO LEON R.
ABOGADO NOTARIO TERCERO
DEL CANTON DE SAN PEDRO
PELILEO

CERTIFICO QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLOS A MI CARGO SE HA ENCONTRADO LA ESCRITURA DE **CESION DE DERECHOS**, QUE SE ANTECEDE EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN DOY FE DR. GUSTAVO LEON RIVERA NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN PELILEO HOY LUNES DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



Gustavo León R.
EL NOTARIO.
DR. GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN R.
ABOGADO NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN DE SAN PEDRO
DE PELILEO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES AMERICA C. LTDA, otorgada ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 19 de mayo de 1971, tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante el Doctor Gustavo Germánico León Rivera, Notario Tercero del cantón Pelileo, el 02 de julio de 2018.

Quito, tres de julio del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000088672



6464

20181701002001581

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002001581

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBALINO GARCES CARMEN INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802733566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181807003P00969


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 8177



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PELILEO /02/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º **180273356-6**

ROBALINO GARCES CARMEN INES
APELLIDOS Y NOMBRES

LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

AMBATO
TUNGURAHUA

1974-01-08
FECHA DE NACIMIENTO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

SEXX F
SEXO

Estado
ESTADO CIVIL

NELSON A
ALFAMBRANO PADILLA




INSTRUCCION SUPERIOR
ING. CONTAB/AUDITORIA
PROFESION / OCUPACION

E3343V2242

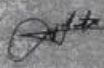
ROBALINO CARLOS ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCES BELARMINA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

2011-10-14
FECHA DE EXPIRACION

2021-10-14





Robalino Carlos Alonso

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. **017 - 131** NÚMERO **1802733566** CÉDULA

ROBALINO GARCES CARMEN INES
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

IZAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

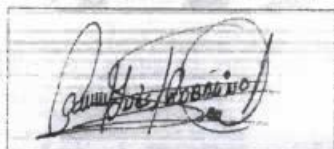
ZONA:







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802733566

Nombres del ciudadano: ROBALINO GARCES CARMEN INES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO PADILLA NELSON A

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: ROBALINO CARLOS ALONSO

Nombres de la madre: GARCES BELARMINA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 -
TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 182-134-05888



182-134-05888

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MASQUIZA PONLUIA
MARCO VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-02-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**ALEXANDRA DE LOURDES
SANCHEZ MEZA**

Nº **180293343-0**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DR. JURISPRUDENCIA** 54343422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MASQUIZA SEGUNDO RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PONLUIA BLANCA MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
PELILEO
2014-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03



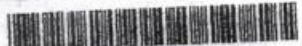


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

014 **014-038** **1802933430**
ZONA No. NUMERO CEDULA

MASQUIZA PONLUIA MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
PELILEO **ZONA:**
CANTÓN
PELILEO
PARROQUIA

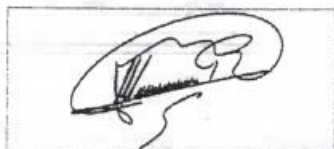



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802933430

Nombres del ciudadano: MASAQUIZA PONLUISA MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ MEZA ALEXANDRA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: MASAQUIZA SEGUNDO RICARDO

Nombres de la madre: PONLUISA BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 -
TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 188-134-05932



188-134-05932

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 35 Pág. 2812 Acto 1048

En Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día Treinta y dos mil noventa y dos, del dos mil noventa y dos, a las once y cinco minutos de la noche, yo el Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta del matrimonio de:

APellidos del CONTRAYENTE: Nolasco Rodríguez Alvarado, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en Santa Rosa, el 28 de diciembre de 1956, de profesión Ingeniero Profesional, con Cédula N° 13.012.9346-2, domiciliado en Ambato, anterior Pucallpa, hijo de Nolasco Rodríguez Alvarado y de Teresa Rodríguez Alvarado, de profesión Ingeniero Profesional, de Ambato.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Leonora María Rodríguez Gómez, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en Ambato, el 09 de marzo de 1958, de profesión Empleada, de Ambato, con Cédula N° 18.02.73346-6, domiciliada en Ambato, hija de Nolasco Rodríguez Alvarado y de Leonora Rodríguez Alvarado, de Ambato.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato.

En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado:

FECHA: 30 de diciembre de 1992.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOTARIO: J. R. RUIZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha
 se archiva de
 cuya copia
 de

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018
Emisor: ESPIN CESPEDES FANNY YOLANDA

Nº de certificado: 181-132-94452



181-132-94452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



f) Jefe de Oficina

acción conyugal, judicialmente autorizada de los con-
tes del presente matrimonio, fue declarada mediante
cía del Juez
con fecha
opla se archiva.

AGENCIA DE OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Disuelta la Sociedad Conyugal de los conyuges del presente matrimonio,
mediante declaración del Sr. Notario Segundo del Cantón Tulcan-Tungurahua
Dr. Freddy Ramos Escobar, con fecha 24 de octubre de 2017, cuya copia se
le exhibe, el de octubre de 2017.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

- f) ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
☐ ADOPTACIONES
☐ INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
☐ OTROS SERVICIOS
☐ NATURALEZA
☐ SUBSCRIPCIÓN
☐ LEGALIZACIONES

0000470457

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag. 105 Acta 105

En Jellu

de junio de 1. de mil de Tungurahua

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Yacuo Uimico Yacacuas Yonluisa

nacido en Jellu el 12 de febrero de 1982 de profesión señalante

Con Cédula No. 18-0292343-0 domiciliado en Jellu de estado anterior belino hijo de Segundo Yacacuas Yacacuas

y de Yonluisa Yonluisa NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Alexandra de Yonluisa Yonluisa

de nacionalidad ecuatoriana nacida en Yacacuas Yonluisa el 21 de febrero de 1982 de profesión señalante

Con Cédula No. 180333815-9 domiciliada en Yacacuas Yonluisa de estado anterior belino hija de Yonluisa Yonluisa

y de Yonluisa Yonluisa LUGAR DEL MATRIMONIO: Jellu Fecha: 15 de junio del 2002

En este matrimonio reconocieron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018
Emisor: BARRAGAN UBILLUZ BETSABE JACQUELINE

N° de certificado: 181-134-11074



181-134-11074

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TRANSPORTES "AMERICA" CIA. LTDA.

6464

RUC: 1790528901001 - Expediente: 11708

Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros

Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES AMERICA CIA.LTDA.



En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo a las 18H30 horas, en la sede social de la compañía de TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., ubicada en la Av. Castillo Jácome y Augusto Salazar, se encuentran reunidos los señores socios: señor Pedro Pablo Fuentes Villagran, propietario de cincuenta participaciones; señor Luis Vicente Chicaiza Masaquiza, propietario de cincuenta participaciones; por el señor Marco Vinicio Masaquiza Ponluisa, propietario de cincuenta participaciones; Octavio Bernardino Pico Rovalino, propietario de cincuenta participaciones, señor Sergio Guido Tituaña Guanín, propietario de cien participaciones, señor Hugo Fernando Villacís Suárez, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, En consecuencia, representan el 100% por ciento del capital social, de un total de cuatrocientas participaciones valoradas a un dólar cada una; Por consiguiente, al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, el señor Octavio Pico amparado por lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

TRANSPORTES
"AMERICA" CIA. LTDA.
RUC: 1790528901001
AMBATO

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, CEDA LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LO CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN INES ROBALINO GARCES.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el Orden del día es propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Marco Masaquiza Ponluisa, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Vicente Chicaiza. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto.

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, CEDA LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LO CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN INES ROBALINO GARCES.

Interviene el señor Marco Masaquiza Cunalata, quien ha comunicado a los Dirigentes y Compañeros su voluntad de ceder sus cincuenta participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora CARMEN INES ROBALINO GARCES, añade que, de acuerdo con la ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado

TRANSPORTES "AMERICA" CIA. LTDA.

6464

RUC: 1790528901001 - Expediente: 11708

Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
Ambato - Ecuador

indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, quienes renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: la Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Marco Vinicio Masaquiza Ponluisa, para que ceda las cincuenta participaciones de la cual es dueño en esta compañía, es decir, se le autoriza para que realice la transferencia de dominio de cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., con un valor de un dolar cada una, transferencia que la realizara a favor de la señora CARMEN INES ROBALINO GARCES. Los Socios: Pedro Pablo Fuentes Villagran, Luis Vicente Chicaiza Masaquiza, Marco Vinicio Masaquiza Ponluisa, Octavio Bernardino Pico Rovalino, Sergio Guido Tituaña Guanin, Hugo Fernando Villacis Suárez; renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

No.	NOMINA	CEDULA No.	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	Participaciones (valor nominal: USD 1,00 cada una)
1	Pedro Pablo Fuentes Villagran	0906735444	50	50
2	Luis Vicente Chicaiza Masaquiza	1802228815	50	50
3	Octavio Bernardino Pico Rovalino	1800918458	50	50
4	Carmen Inés Robalino Garcés	1802733566	50	50
5	Sergio Guido Tituaña Guanin	0915052807	100	100
6	Hugo Fernando Villacis Suárez	0501160311	100	100
TOTAL DEL CAPITAL (USD \$)				400

El señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto.

TRANSPORTES "AMERICA" CIA. LTDA.

RUC: 1790528901001 - Expediente: 11708
 Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
 Ambato - Ecuador

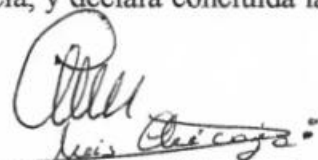
**2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

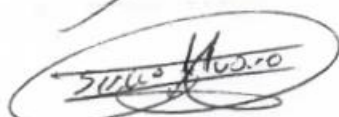
Por secretaria se lee el acta y el señor Sergio Guido Tituaña Guanin, mociona que se apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las 19H30.


 Marco Vinicio Masaquiza Ponluisa
 PRESIDENTE

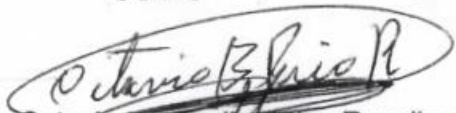

 Luis Vicente Chicaiza Masaquiza
 GERENTE -SECRETARIO


 Sergio Guido Guanin Tituaña

SOCIO


 Hugo Fernando Villacís Suárez

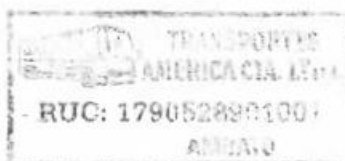
SOCIO


 Octavio Bernardino Pico Rovalino

SOCIO


 Pedro Pablo Alfaro Fuentes Villagrán

SOCIO





6464

RUC: 1790528901001 - Expediente: 11708
Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
Ambato - Ecuador

CERTIFICACION



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., certifico que, en la Junta General Universal de socios de la referida compañía, legalmente celebrada el día veintisiete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participaciones de la referida compañía: a.- El señor **Marco Vinicio Masaquiza Ponluisa**, cederá cincuenta participaciones a favor de la señora **Carmen Inés Robalino Garcés**; las participaciones que le cederá tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una.

El acta de la Junta Universal de Socios del veintisiete de junio del año dos mil dieciocho se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.



Ambato Junio 27, 2018

Luis Vicente Chicaiza Masaquiza
GERENTE
TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**
REGISTRO DE SOCIEDADES**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA****No. de Expediente:**

11708

No. de RUC de la Compañía:

1790528901001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES AMERICA CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1802228815	CHICAIZA MASAQUIZA LUIS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0906735444	FUENTES VILLAGRAN PEDRO PABLO ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1802933430	MASAQUIZA PONLUISA MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1800818458	PICO ROBALINO OCTAVIO BERNARDINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0915052807	TITUAÑA GUANIN SERGIO GUIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0501160311	VILLACIS SUAREZ HUGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/07/2018 12:17:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001957153

02/07/2018 12:05:10